



ALCALDÍA MUNICIPAL DE USULUTÁN UNIDOS POR EL DESARROLLO

CALLE GRIMALDI N. 3 USULUTÁN, EL SALVADOR. C.A
TEL: 2662-0142, 2662-0103, FAX: 2662-3112



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL,

CERTIFICA: que en libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra en el ACTA NUMERO TREINTA Y CUATRO de la sesión Ordinaria celebrada a las dieciseis horas del uno de septiembre del dos mil veinte, que dice: ACUERDO NUMERO XXI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 5 Servicios de inhumación de los restos mortales de los Señores: [REDACTED], [REDACTED]

[REDACTED] y [REDACTED] para atender, combatir y prevenir Pandemia Covid-19. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de compra a Griselda Jeaneth Granados, Sub-Jefe Organización Comunitaria. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del de la Cuenta Corriente Atención a la Pandemia Covid-19 y haga el pago respectivo. Comúníquese. Se levantó la Sesión y firmamos. /////J.M.ZELAYA/////R García/////F. E. R./////C.D.A/////P.A.B.V./////Z.A./////W.A.A.C/////S.A.P./////J.E.S.Ch./////Wilson Eduardo R./////J.O.E.F/////B.TORRES/////C.M.F./////S.S.A./////José Orlando C. A./////M T G. de Marquez/////Héctor Antonio Q. R.///// RUBRICADAS.- Es conforme a su original con el cual se confronta y para los efectos consiguientes, se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Usulután, uno de febrero del dos mil veintiuno.

Héctor Antonio Quintanilla Roldán
Secretario Municipal





ALCALDÍA MUNICIPAL DE USULUTÁN UNIDOS POR EL DESARROLLO

CALLE GRIMALDI N. 3 USULUTÁN, EL SALVADOR. C.A
TEL: 2662-0142, 2662-0103, FAX: 2662-3112



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL,

CERTIFICA: que en libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra en el ACTA NUMERO TREINTA Y CUATRO de la sesión Ordinaria celebrada a las dieciseis horas del uno de septiembre del dos mil veinte, que dice: ACUERDO NUMERO XXVIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera 400 platos de comida; alimentación que será consumida por el personal que esta trabajando en las Comunidades en atención a la pandemia COVID -19 por un período comprendido del 01 al 30 de septiembre de 2020. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra, a Griselda Yaneth Granados, Sub Jefe de Organización Comunitaria. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto de la Cuenta Corriente Atención a la pandemia Covid-19 y haga el pago respectivo. Comúníquese. Se levantó la Sesión y firmamos. /////J.M.ZELAYA/////R García/////F. E. R./////C.D.A/////P.A.B.V./////Z.A./////W.A.A.C/////S.A.P./////J.E.S.Ch./////Wilson Eduardo R./////J.O.E.F/////B.TORRES/////C.M.F./////S.S.A./////José Orlando C. A./////M T G. de Marquez/////Héctor Antonio Q. R.///// RUBRICADAS.- . Es conforme a su original con el cual se confronta y para los efectos consiguientes, se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Usulután, uno de febrero del dos mil veintiuno.

Héctor Antonio Quintanilla Roldán
Secretario Municipal





ALCALDÍA MUNICIPAL DE USULUTÁN UNIDOS POR EL DESARROLLO

CALLE GRIMALDI N. 3 USULUTÁN, EL SALVADOR, C.A
TEL: 2662-0142, 2662-0103, FAX: 2662-3112



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL,

CERTIFICA: que en libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra en el ACTA NUMERO TREINTA Y CUATRO de la sesión Ordinaria celebrada a las dieciseis horas del uno de septiembre del dos mil veinte, que dice: ACUERDO NUMERO XXVII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera en calidad de alquiler 1 camion Kia, por un período de tres meses de septimbre a noviembre de 2020, para traslado de personal de limpieza y saneamiento para la Prevención y Atención de la Pandemia. Y con base en el articulo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de contrato a Francisco Antonio Coreas Garay, Jefe de Servicios Públicos (mantenimiento externo). Se faculta al Jurídico para que elabore el contrato y al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto de la Cuenta Corriente Atención a la pandemia Covid-19 y haga el pago respectivo. Comúníquese. Se levantó la Sesión y firmamos.

////J.M.ZELAYA////R

García////F.

E.

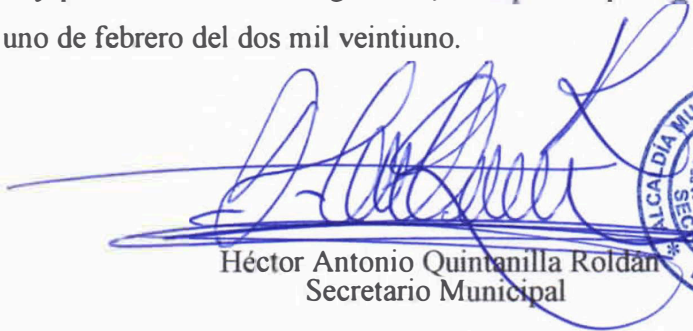
R.////C.D.A.////P.A.B.V.////Z.A.////W.A.A.C.////S.A.P.////J.E.S.Ch.////Wilson Eduardo

R.////J.O.E.F.////B.TORRES////C.M.F.////S.S.A.////José Orlando C. A.////M T G. de

Marquez////Héctor Antonio Q. R.////RUBRICADAS.- . Es conforme a su original con el cual

se confronta³ y para los efectos consiguientes, se expide la presente en la Alcaldía Municipal de

Usulután, uno de febrero del dos mil veintiuno.


Héctor Antonio Quintanilla Roldán
Secretario Municipal





ALCALDÍA MUNICIPAL DE USULUTÁN UNIDOS POR EL DESARROLLO

CALLE GRIMALDI N. 3 USULUTÁN, EL SALVADOR, C.A
TEL: 2662-0142, 2662-0103, FAX: 2662-3112



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL,

CERTIFICA: que en libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra en el ACTA NUMERO TREINTA Y CINCO de la sesión Ordinaria celebrada a las dieciseis horas del siete de septiembre del dos mil veinte, que dice: ACUERDO NUMERO XVI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el debido proceso para la adquisición de 1200 cajas de mascarillas quirúrgicas, 60 cajas de guantes látex, 5 dispensadores de alcohol de pedestal, 4 termómetros de medidores de temperatura, 10 rendijas de metal, 800 galones de alcohol 90, 200 galones de alcohol gel, para ser utilizado en personal de la Alcaldía de Usulután en atención en la Pandemia COVID-19. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra, a Lissette Guadalupe Esquivel, secretaria de Depto. de Proveeduría. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del de la cuenta Corriente Atención a la Pandemia COVID-19 y haga el pago respectivo. Comúníquese. Se levantó la Sesión y firmamos. //J.M.ZELAYA//R García//F: E. R.//C.D.A//P.A.B.V.//Z.A.//W.A.A.C//S.A.P.//J.E.S.Ch.//Wilson Eduardo R.//J.O.E.F//B.TORRES//C.M.F.//S.S.A.//José Orlando C. A.//M T G. de Marquez//Héctor Antonio Q. R.//RUBRICADAS.- . Es conforme a su original con el cual se confronta³ y para los efectos consiguientes, se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Usulután, uno de febrero del dos mil veintiuno.

Héctor Antonio Quintanilla Roldán
Secretario Municipal





ALCALDÍA MUNICIPAL DE USULUTÁN UNIDOS POR EL DESARROLLO

CALLE GRIMALDI N. 3 USULUTÁN, EL SALVADOR, C.A
TEL: 2662-0142, 2662-0103, FAX: 2662-3112



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL,

CERTIFICA: que en libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra en el ACTA NUMERO TREINTA Y SEIS de la sesión Ordinaria celebrada a las dieciseis horas del catorce de septiembre del dos mil veinte, que dice: ACUERDO NUMERO XII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 6 Servicios de inhumación de los restos mortales de los Señores: [REDACTED]

[REDACTED] para atender, combatir y prevenir Pandemia Covid-19. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de compra a Griselda Jeaneth Granados, Sub-Jefe Organización Comunitaria. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del de la Cuenta Corriente Atención a la Pandemia Covid-19 y haga el pago respectivo. Comúníquese. Se levantó la Sesión y firmamos. /////J.M.ZELAYA/////R García/////F. E. R./////C.D.A/////P.A.B.V./////Z.A./////W.A.A.C/////S.A.P./////J.E.S.Ch./////Wilson Eduardo R./////J.O.E.F/////B.TORRES/////C.M.F./////S.S.A./////José Orlando C. A./////M T G. de Marquez/////Héctor Antonio Q. R.///// RUBRICADAS.- . Es conforme a su original con el cual se confronta³ y para los efectos consiguientes, se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Usulután, uno de febrero del dos mil veintiuno.

Héctor Antonio Quintanilla Roldán
Secretario Municipal





ALCALDÍA MUNICIPAL DE USULUTÁN UNIDOS POR EL DESARROLLO

CALLE GRIMALDI N. 3 USULUTÁN, EL SALVADOR, C.A
TEL: 2662-0142, 2662-0103, FAX: 2662-3112



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL,

CERTIFICA: que en libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra en el ACTA NUMERO TREINTA Y OCHO de la sesión Ordinaria celebrada a las dieciseis horas del veintiuno de septiembre del dos mil veinte, que dice: ACUERDO NUMERO VII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 4 rollos plástico neg y 8 boyos pita nylon, para tapar vallas publicitaria según ordenanza. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de compra a Ricardo Alfredo Bonilla P., Sub-Jefe Unidad Tributaria. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del de la Cuenta Corriente Atención a la Pandemia Covid-19 y haga el pago respectivo. Comúníquese. Se levantó la Sesión y firmamos. ////J.M.ZELAYA////R García////F. E. R.////C.D.A.////P.A.B.V.////Z.A.////W.A.A.C.////S.A.P.////J.E.S.Ch.////Wilson Eduardo R.////J.O.E.F.////B.TORRES////C.M.F.////S.S.A.////José Orlando C. A.////M T G. de Marquez////Héctor Antonio Q. R.////RUBRICADAS.- . Es conforme a su original con el cual se confronta y para los efectos consiguientes, se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Usulután, uno de febrero del dos mil veintiuno.

Héctor Antonio Quintanilla Roldán
Secretario Municipal





ALCALDÍA MUNICIPAL DE USULUTÁN UNIDOS POR EL DESARROLLO

CALLE GRIMALDI N. 3 USULUTÁN, EL SALVADOR, C.A
TEL: 2662-0142, 2662-0103, FAX: 2662-3112



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL,

CERTIFICA: que en libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra en el ACTA NUMERO TREINTA Y OCHO de la sesión Ordinaria celebrada a las dieciseis horas del veintiuno de septiembre del dos mil veinte, que dice: ACUERDO NUMERO VI- Visto el cuadro comparativo de ofertas, proceso por libre gestión; presentada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para el SUMINISTRO DE MASCARILLAS, ALCOHOL, GUANTES LATEX, TERMOMETROS, BANDEJAS, ALCOHOL GEL, PARA SER UTILIZADOS EN PERSONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTAN, en el cual cotizaron las siguientes empresas: 1) DISTRIBUIDORA AF [REDACTED] oferta la cantidad de \$ 24,572.00; 2) [REDACTED] oferta la cantidad de \$ 17,010.00; 3) SURTIDORA MEDICA S.A. DE C.V., oferta la cantidad de \$ 17,351.80; 4) [REDACTED] oferta la cantidad de \$ 18,415.00; 5) INSUMOS VARIADOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V., oferta la cantidad de \$ 22,226.00; 6) [REDACTED] oferta la cantidad de \$ 39,730.00; 7) DIPROSEV S.A. DE C.V., oferta la cantidad de \$ 38,164.00; 8) XEZUTZIN/[REDACTED] oferta la cantidad de \$ 22,575.00; en vista de lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Adjudicar el suministro de MASCARILLAS, ALCOHOL, GUANTES LATEX, TERMOMETROS, BANDEJAS, ALCOHOL GEL, PARA SER UTILIZADOS EN PERSONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTAN a la empresa XEZUTZIN/[REDACTED] oferta la cantidad de \$ 22,575.00, por ofrecer una mejor calidad en el producto ofertado. Facultando al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del de la Cuenta corriente Atención a la Pandemia COVID-19 y haga el pago respectivo. Comúníquese. Se levantó la Sesión y firmamos. /////J.M.ZELAYA/////R García/////F. E. R./////C.D.A/////P.A.B.V./////Z.A./////W.A.A.C/////S.A.P./////J.E.S.Ch./////Wilson Eduardo R./////J.O.E.F/////B.TORRES/////C.M.F./////S.S.A./////José Orlando C. A./////M T G. de Marquez/////Héctor Antonio Q. R.///// RUBRICADAS.- . Es conforme a su original con el cual se confronta³ y para los efectos consiguientes, se expide la presente en la Alcaldía Municipal de

Usulután, uno de febrero del dos mil veintiuno.

Héctor Antonio Quintanilla Roldán
Secretario Municipal





ALCALDÍA MUNICIPAL DE USULUTÁN UNIDOS POR EL DESARROLLO

CALLE GRIMALDI N. 3 USULUTÁN, EL SALVADOR. C.A
TEL: 2662-0142, 2662-0103, FAX: 2662-3112



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL,

CERTIFICA: que en libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra en el ACTA NUMERO TREINTA Y OCHO de la sesión Ordinaria celebrada a las dieciseis horas del veintiuno de septiembre del dos mil veinte, que dice: ACUERDO NUMERO XII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera 5000 bolsas de tres libras termo verde de 7X11, (50 paquetes) para embolsar víveres, Atención a la Pandemia por COVID-19. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra, a Tania Yamileth Miranda López. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto de la Cuenta Corriente Atención a la pandemia Covid-19 y haga el pago respectivo. Comúníquese. Se levantó la Sesión y firmamos. /////J.M.ZELAYA/////R Garcia/////F. E. R./////C.D.A/////P.A.B.V./////Z.A./////W.A.A.C/////S.A.P./////J.E.S.Ch./////Wilson Eduardo R./////J.O.E.F/////B.TORRES/////C.M.F./////S.S.A./////José Orlando C. A./////M T G. de Marquez/////Héctor Antonio Q. R.///// RUBRICADAS.- . Es conforme a su original con el cual se confronta³ y para los efectos consiguientes, se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Usulután, uno de febrero del dos mil veintiuno.

Héctor Antonio Quintanilla Roldán
Secretario Municipal

